



Nit. 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO NÚMERO 012

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2015 PARA
PROGRAMAS DE POSTGRADO**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en su sesión del día 26 de septiembre de 2014 y mediante Acuerdo 023 de las mismas, adoptó el Calendario Académico para los Programas de Postgrados, primer y segundo período de 2015.

Que teniendo en cuenta oficio número POS-063 del 20 de febrero de 2015, suscrito por la doctora MARGARITA ARTEAGA MÁRQUEZ, Jefe de la División de Postgrado y Educación Continuada, quien solicita autorizar ampliar el pago de las matrículas de los programas de postgrado, debido a que algunos pagos se realizarán con créditos solicitados con el ICETEX, Cesantías y préstamos bancarios que hasta la fecha 19 de febrero de 2015, establecida en el Acuerdo 007 de 2015, no fueron desembolsados.

Que el Consejo Académico en su sesión del día 26 de febrero de 2015, aprobó acoger la solicitud y en consecuencia modificar el Calendario Académico para programas de postgrados correspondiente al primer período académico 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el literal (e) artículo 44 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto;



Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013



Nit. 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO



012

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Calendario Académico para programas de postgrados correspondiente al pago de las matrículas para el período académico 2015, de la siguiente manera:

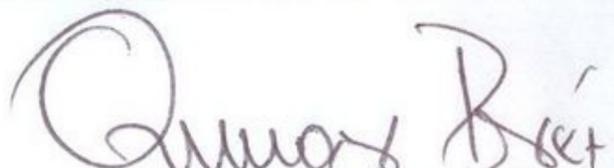
PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2015

| ESTUDIANTES NUEVOS | |
|--------------------|------------------------------|
| ACTIVIDAD | FECHA |
| Matriculas | Hasta el 6 de marzo de 2015. |

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 26 días del mes de febrero de 2015.


OMAR ANDRÉS PÉREZ SIERRA
PRESIDENTE


RAFAEL RAMÓN PACHECO MIZGER
SECRETARIO



Comprometida con el desarrollo regional